

MEMORIA DE GARANTÍA DEL PRINCIPIO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO PARA LA REGULACIÓN DE UN SISTEMA DE GUARDIAS EN LOS CENTROS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

El objetivo de esta Memoria es garantizar el cumplimiento del principio de protección de datos desde el diseño y por defecto y de lo dispuesto en los artículos 25 y 35 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en la elaboración del Decreto que regulará la implantación de un sistema de guardias en los centros de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía para la investigación de accidentes de trabajo.

En este sentido, cabe indicar que la norma que se tramita no recaba datos de carácter personal ni comporta nuevas actividades de tratamiento, ya que únicamente se comunicarán a la propia Delegación Territorial y a la Jefatura Provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) los turnos de guardias localizadas a prestar por el personal técnico de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales. En este sentido, hay que señalar que habitualmente ya se comunican a la ITSS los técnicos actuantes en los accidentes laborales que se investigan, a fin de conseguir la necesaria coordinación entre administraciones.

Este órgano directivo considera por tanto que el Decreto que se impulsa no tendrá repercusiones adicionales sobre el derecho a la protección de datos personales.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Avda. Albert Einstein nº 4. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla

T: 902113000/955063910

